

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD						
COPIA						
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS						
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)						
Dirección: Novena Calle Poniente, Número tres mil ochocientos cuarenta y tres, entre setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador.						
Libre Gestión No: 41/2016		"ADQUISICIÓN DE SILLAS PLASTICAS Y COLCHONETAS INFLABLES PARA LAS UNIDADES MOVILES DEL FOSALUD, 2016"				
Lugar y Fecha		San Salvador, 19 de agosto 2016				No. de orden: 38/2016
NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE: IMPORTADORA ESCOBAR, S.A DE C.V.						NIT: [REDACTED]
Dirección: 19 Calle poniente, Barrio San Miguelito, número 237, San Salvador.						NRC: 101832-9
Teléfono y fax: 2254-2265; Celular:7613-7579						
Correo electrónico: !@hotmail.com						
ÍTEM	CODIGO SINAB	CANTI-DAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IVA.	VALOR TOTAL (US\$) CON IVA.
1	62500310	60	C/U	Sillas plásticas <ul style="list-style-type: none"> • De plástico resistente. • Con brazos. • Color blanco. • Con tacos antideslizantes en las patas. Con capacidad de resistir un máximo de 250 libras sin que se doblen o quiebren las patas. Marca: SALVAPLASTI	\$8.50	\$510.00
2	81001010	40	C/U	Colchón con base de aire, de vinilo o PVC, resistente. <ul style="list-style-type: none"> • Fácil de inflar y desinflar. • Tamaño: medidas aproximadas 0.80 cms de ancho x 1.90 mts de largo x 22 cms de alto. • De vinilo o PVC, resistente. • Dos válvulas en una, para insuflar. • Adecuada para usar en interiores como exteriores. Parche de repuesto. Marca: BESTWAY	\$35.00	\$1,400.00
TOTAL (IVA INCLUIDO)						\$ 1,910.00

<p>Total en Letras: UN MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</p>	
<p>CIFRADO PRESUPUESTARIO:</p>	<p>2016-3235-3-02-01-21-1-54107</p>
<p>OBSERVACIONES:</p>	<p>EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS. SOPENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP.</p>
<p>CONDICIONES GENERALES DEL BIEN O SERVICIO: Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El monto contratado incluye todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuito. ✓ Todo producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberá ser nuevo y no propenso a fallas ni dificultades. <p>CONDICIONES ADMINISTRATIVAS A CUMPLIR POSTERIORES A LA CONTRATACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El contratista deberá presentar las facturas en borrador, al guardalmacén un (1) día antes de la fecha de entrega acordada, para su respectiva revisión y aprobación <p>Para la cancelación de los servicios adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias) ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%. ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra. ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia) ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización de Libre Gestión, Número de la Orden de Compra, Número de ítem, precio unitario, precio total y 	

descripción del suministro y/o servicio.

- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, **contra entrega del suministro.**
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

El pago se efectuará mediante cheque a nombre de: **IMPORTADORA ESCOBAR, S.A. DE C.V.**

Obligación del contratista para efecto de pago con cheque: El/a contratista deberá designar por escrito a través de una autorización con firma autenticada por notario de la persona que retirará los cheques de pago, estableciendo las generales de esta, sino lo hace personalmente. En el caso de que se trate de persona jurídica se deberá presentar la autorización con firma del Representante Legal o el Apoderado de la Sociedad, debidamente autenticada por notario, estableciendo las generales de la persona que retirará el cheque de pago en representación de la sociedad. Dicha autorización deberá presentarse en original por el contratista a la Tesorería institucional a la hora de tramitar el pago respectivo (presentación de documentos y emisión de quedan). De existir algún cambio en la designación de la persona autorizada para retirar los cheques, se deberá emitir una nueva autorización, dejando sin efecto la anterior, y estableciendo quien será la nueva persona autorizada para el retiro de los cheques de pago, siendo obligatorio para el contratista dar aviso de inmediato a la Tesorería Institucional de

Fosalud, al momento de ser sustituida a la persona.

<p>GARANTIA:</p>	<p>GARANTIA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR: El contratista deberá presentar al administrador de la orden de compra con copia a la UACI, respecto a los ítems uno y dos, la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el Representante legal, Apoderado especial o propietario, en un periodo CINCO días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en donde se compromete a reemplazar los suministros contratados en caso de estar defectuosos, por mala fabricación, mala calidad, mal funcionamiento, los cuales deberán ser sustituidos en un periodo máximo de cinco días calendarios después de ser notificado por parte del Administrador de la orden de compra. La garantía permanecerá vigente a partir de la fecha de recepción del suministro hasta TRES MESES. La garantía deberá presentarse en el Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.</p>
<p>FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:</p>	<p>Forma de entrega: Una sola entrega por la totalidad de los bienes de cada uno de los ítems.</p> <p>Plazo de entrega: Los bienes contratados deberán ser entregados CINCO días calendarios, posteriores a la distribución de la orden de compra.</p> <p>El plazo de entrega iniciará a contar a partir del día siguiente a la distribución de la orden de compra. Si el último día del plazo fuere día no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implique a la contratista atraso en su entrega. Esto deberá ser detallado debidamente en el acta de recepción.</p>

Lugar de entrega: La entrega de los suministros se realizará en las instalaciones del Almacén de Suministros Generales del FOSALUD, ubicado en el Plantel Las Palmas, Calle Norma, No. 8, Pje. Aída, Polígono B, Colonia Las Palmas, Ilopango.

Condiciones de Entrega:

El contratista deberá coordinar con el administrador de la orden de compra y el guardalmacén la fecha para la entrega de los suministros.

El FOSALUD tendrá derecho a inspeccionar los bienes y someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas contratadas.

Si los bienes no se ajustan a las especificaciones, el FOSALUD podrá rechazarlos y el contratista deberá, sin ningún cargo adicional, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones sin perjuicio de las sanciones a las que fuere acreedor según la normativa correspondiente.



LICDA. ETHEL VERÓNICA VILLALTA DE RODRÍGUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD

Datos del Administrador de Orden de Compra

Nombre: Dr. Guillermo Carlos Santos
Cargo: Responsable de Logística Sanitaria

Tel. 2528-9700 Ext. 151
Correo electrónico: guillermosantos@fosalud.gob.sv